

Asunción, 04 de agosto de 2016. Solventa asigna la calificación **"pyBB-"** al Programa de Emisión Global G3 de la Municipalidad de Asunción y otorga una tendencia **"Fuerte (+)"**.

La calificación asignada al Programa de Emisión Global G3 de la Municipalidad de Asunción (MUA) incorpora su capacidad de generación de ingresos propios, evidenciada en sus crecientes niveles de recaudaciones y la mayor retención de recursos por impuesto inmobiliario que ofrece su marco normativo en relación a los demás municipios, acompañado de otras fuentes de ingresos en concepto de capital y de financiamiento. A su vez, contempla el marco político actual entre la Junta Municipal e Intendencia, respaldado en una estructura administrativa con un mayor perfil técnico y enfocado a un proceso gradual de ajustes y cambios internos para el desarrollo de sus planes estratégicos, avances en niveles de transparencia y control.

En contrapartida, la nota incorpora las limitaciones propias y desafíos como entidad pública para contrarrestar los niveles de morosidad por cobro de tasas e impuestos, así como su estructura de gastos rígidos, principalmente en servicios personales que presionan sus niveles de liquidez y generan una creciente deuda flotante. Esto a su vez compromete los recursos futuros, con el consecuente requerimiento de fondeo externo para calzar sus necesidades temporales de capital.

Adicionalmente, contempla los desafíos para incrementar en el corto plazo sus ingresos genuinos, teniendo en cuenta el desfasaje de los registros catastrales y los plazos para la modernización de su sistema de gestión tributaria, además de su compleja base imponible y la baja cultura impositiva de los contribuyentes, lo que se evidencia en sus importantes cuentas por cobrar en gestión judicial.

La Municipalidad de Asunción, administradora de la capital del Paraguay, es un órgano de gobierno local con personería jurídica y autonomía, y autarquía para la prestación de servicios públicos y la obtención e inversión de sus recursos, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional de la República y su marco normativo, Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.

Su carta orgánica divide su estructura en la Junta Municipal (órgano normativo y de control) y en la

Intendencia Municipal (órgano ejecutivo). El entorno de gobernabilidad entre ambos se ha mantenido estable en los últimos años, incluso luego de los comicios municipales del año 2015, donde se ha renovado parte de los escaños legislativos de ambos cuerpos.

Por su parte, posee una pesada estructura de gastos rígidos, principalmente en recursos humanos, cerrando el corte analizado con más de 7.800 funcionarios.

La ciudad de Asunción cuenta con una economía relativamente creciente, con pujantes polos comerciales y la expansión del sector inmobiliario, que demandan la atención de mayores servicios públicos. El crecimiento y diversificación económica de la ciudad capital, ha sido acompañada por un continuo aumento de los niveles de vida promedio de sus habitantes en los últimos años.

Sin embargo, la burocracia y la amplitud de los impuestos, tasas y contribuciones, sumados a la baja cultura impositiva, ha dificultado una efectiva gestión de cobranzas, para lo cual la nueva administración se encuentra articulando acciones que apunten en el mediano plazo a la actualización de la base tributaria, la modernización de su sistema de gestión tributaria, la automatización de procesos, el control del gasto y el fortalecimiento de los ingresos.

En cuanto al desempeño patrimonial, ha alcanzado activos totales por G. 1.602.303 millones a abril de 2016, luego de una variación interanual de 3,1% (G. 47.640 millones), impulsada principalmente por sus créditos en 14,7%, que han crecido con las cuentas a cobrar al Estado en concepto de la Ley de Capitalidad, mientras que la cartera en gestión judicial se mantiene elevada, y si bien ha decrecido en 7,1% respecto a abril de 2015, expone la alta morosidad existente.

Su deuda de corto plazo, principalmente en sueldos, retenciones y transferencias a realizar, y por préstamos financieros, ha crecido en los últimos dos años y luego de los comicios municipales del 2015. Al corte analizado, sus pasivos totales han alcanzado G. 391.735 millones, con un aumento de 17,5%.

En cuanto a la ejecución presupuestaria de sus ingresos, ha alcanzado al cierre del 2015 un cumplimiento de 71,1% y en 34,5% al cierre de abril de 2016. Este nivel de ingresos propios ha sido aún bajo para contrarrestar sus gastos corrientes - principalmente en servicios personales- y el creciente servicio de la deuda pública, acotando a su vez las posibilidades de ejecución en inversiones físicas. Al respecto, durante el ejercicio 2015, estas se han más que duplicado frente al 2014, en desmedro de acrecentar la deuda flotante, a par en el 2016.

La tendencia asignada es "**Fuerte (+)**", considerando su capacidad de generación de recursos genuinos y el acceso a holgadas líneas de financiamiento. Asimismo, se evidencian señales de avances en la ejecución presupuestaria, así como de ajustes y cambios internos, mecanismos de recaudación, transparencia y control interno a partir de las gestiones encaradas por la nueva administración.

Con todo, la performance demostrada en la generación de ingresos y el monto amortizado de la deuda arrastrada, sumado a la pesada cartera en gestión judicial, han incidido en la ajustada posición de liquidez de la MUA al corte analizado, donde sus disponibilidades han representado apenas el 6,6% de sus activos totales, y cuyo índice de liquidez inmediata ha disminuido de 1,20 veces a 0,78 veces entre abril de 2015 y 2016. A esto, debe sumarse la restricción parcial de sus activos líquidos para su para su ejecución en inversiones físicas.

Solventa se encuentra a la expectativa que la MUA continúe incrementando sus recursos, así como los planes que se encuentra articulando para mitigar y contener los niveles de morosidad en el pago de los tributos y disminuir el gasto rígido de corto plazo.

Publicación de la Calificación de Riesgos correspondiente al Programa de Emisión Global G3 de la **Municipalidad de Asunción (MUA)**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 3.899/09 y Resolución CNV N° 1.241/09.

Fecha de Calificación: 29 de julio de 2016.

Fecha de publicación: 04 de agosto de 2016.

Corte de Calificación: 30 de abril de 2016.

Resolución de aprobación: CNV N° 49E/16 de fecha 03 de agosto de 2016.

Calificadora: **Solventa S.A. Calificadora de Riesgo**
Edificio San Bernardo 2° Piso | Charles de Gaulle esq. Quesada |
Tel.: (+595 21) 660 439, (+595 21) 661 209 | E-mail: info@solventa.com.py

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN (MUA)	CALIFICACIÓN LOCAL	
	EMISIÓN	TENDENCIA
PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G3	<i>pyBB-</i>	FUERTE (+)
<p>Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retraso en el pago de intereses y del capital.</p> <p>Solventa incorpora en sus procedimientos el uso de signos (+/-), entre las escalas de calificación AA y B. El fundamento para la asignación del signo a la calificación final de la Solvencia, está incorporado en el análisis global del riesgo, advirtiéndose una posición relativa de menor (+) o mayor (-) riesgo dentro de cada categoría, en virtud a su exposición a los distintos factores y de conformidad con metodologías de calificación de riesgo.</p>		

NOTA: *“La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones”.*

El informe de calificación no es el resultado de una auditoría realizada a la entidad por lo que Solventa no garantiza la veracidad de los datos ni se hace responsable de los errores u omisiones que los datos pudieran contener, ya que la información manejada es de carácter público o ha sido proporcionada por la entidad de manera voluntaria.

La metodología y los procedimientos de calificación de riesgo se encuentran establecidos en los manuales de Solventa Calificadora de Riesgo, las mismas se encuentran disponibles en nuestra página en internet.

Las categorías y sus significados se encuentran en concordancia con lo establecido en las Resoluciones 1.241/09 y 1.260/10 de la Comisión Nacional de Valores, las mismas se encuentran disponibles en nuestra página en internet.

Mayor información sobre esta calificación en:

www.solventa.com.py